

# EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIARIO POLÍTICO, DE AVISOS Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle de la Zapatería Vieja, núm. 4, bajos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Ciudad 12 reales trimestre.—Fuera 15 idem.—Números sueltos 4 cuartos.

La Sociedad anunciadora universal de los señores J. B. Agramunt y Compañía, es la única autorizada y encargada según contrato, para la insercion de anuncios en este diario, excepto los de la provincia de Gerona y extranjero.

## BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Bruno dr., S. Emilio y Sta. Erotis mr. y S. Magno.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia de San Pedro de Galligans.

**SE HALLA DE VENTA** una casa de labranza con sus tierras, situadas en el pueblo de Pujarnol, distrito de Porqueras, ó bien se tomarán á rédito sobre la misma finca la cantidad de 2,500 duros con las condiciones que se convendrán con el dueño, del cual dará razon en Bañolas, D. Enrique Canta, y en esta Ciudad, en la imprenta de este periódico.

**GANGA.** Con un 30 por 100 de pérdida, se cederá un crédito de 1,354 PESETAS importe de una letra aceptada y su protesto, contra la casa de Comision de don José Adams de Barcelona, Pasaje de Palacio, letra A.—Informará D. Estéban Salellas, calle de la Barca, núm. 27, frente casa Cat, Gerona.

# APRENDIZ.

Se necesita uno para un comercio de ropas, que ganará enseguida.

Informará D. Salvador Xifra, Gerona.

## CRÓNICA.

Con el título de *Evangelio fusionista* publicamos hoy un artículo, que podrán reproducir los periódicos ministeriales, sin que para ello tengan que abonarnos derecho alguno. Además les daremos las gracias, que es todo lo que se puede dar á los fusionistas.

—Hemos oído hablar de un crimen, algo misterioso, que acaba de perpetrarse en los alrededores de una población marítima de nuestra provincia, y como no tenemos detalles exactos del hecho y además el juzgado correspondiente está instruyendo causa para venir en conocimiento de los autores del crimen á que hemos aludido, por esto nos abstenemos de dar detalle alguno, que quizás otro día debiéramos rectificar. Conste sin embargo el hecho.

—Hemos recibido el núm. 20 de la Revista Ilustrada *Los Cargos Públicos* órgano de todos los empleados, cuyo periódico, no solo ha aumentado de tamaño, sino que ha introducido la novedad de dar una hoja extraordinaria ilustrada dedicada á los Abogados, Jueces, Escribanos, Procuradores y demás personal judicial, á imitación del *Police Gazette* de Nueva-York, en donde por medio de láminas se dará á conocer todos los siniestros y crímenes que se cometen, así como cuantos acontecimientos tengan lugar; será una crónica ilustrada del juicio oral y público.

—Trátase de construir en Barcelona un Hipódromo, siendo la playa de casa Antunez el sitio designado para levantar dicho monumento al Sport barcelonés. Segun parece, se activará lo posible dicha construcción para que puedan inaugurarlos los fusionistas con una corrida que piensa darles el Sr. Serrano.

—En los periódicos de aquella ciudad leemos que el día 10 del corriente, empezarán los trenes procedentes de la línea de Valencia á pasar por el nuevo

trozo de vía en la zanja desde la calle de Aragon hasta enlazar con la vía férrea del Norte, quedando desde luego sin funcionar la estación emplazada en la Plaza de Cataluña, para procederse mas tarde á su derribo.

Nos alegramos llegue por fin el dia de tan deseado eniace, que tantos beneficios ha de reportar al comercio en general.

—Ayer debió celebrarse en Tarrasa una reunion de vinicultores *rabassaires* de aquel distrito, en la que si nuestros informes son fidedignos como creemos, se habia de acordar el modo y forma de demandar ante los tribunales ordinarios al Gobernador de la provincia de Barcelona, por haber disuelto *La Liga de viticultores rabassaires de Cataluña*, cuya liga, conceptuamos nosotros altamente perjudicial para los intereses de la propiedad vitícola, al par que nos alegramos sobremanera de que nuestros agricultores del Ampurdan hayan sabido evitar el contagio de la misma.

Procurarémos estar á la mira de lo que haya ocurrido en la reunion de Sabadell, para ponerlo en conocimiento de nuestros lectores.

—Hemos recibido el almanaque del *Motin* para el año 1883, publicado con la colaboracion de distinguidos escritores é ilustrado con gran número de láminas al cromo. Es un libro á propósito para desterrar la melancolía.

—La embajada que la reina de Madagascar envía á Europa se compone de los siguientes personajes:

Ravonanihitriniriave, ministro de Estado; Rasianisisaka, gentil-hombre; Andrianisa, ex-gobernador de Tamatava y Rabilisoa, intérprete.

Recomendamos á los tartamudos la frecuente pronunciacion de esos nombres; debe ser un ejercicio muy saludable.

—Traducimos de *La Renaixensa*:

«En la Plaza de San Juan de Sabadell tuvo lugar anteayer la subasta de los efectos embargados en Tarrasa. Despues de las grotescas escenas que en semejantes casos ocurren (ejemplo; la de la *Seca* de Barcelona), se declaró la subasta desierta.

Los efectos embargados fueron trasladados al vecino pueblo de Barberá, donde les pasará lo mismo que en Sabadell y Tarrasa.

No tienen bastante los embargadores con desempeñar su triste oficio. Camacho los convertirá en Cirineos que llevan á cuestas la cruz que ya no puede aguantar la nacion y que ellos la han de pasear de pueblo en pueblo.

Pronto los embargadores parecerán una caravana de húngaros.»

# EVANGELIO FUSIONISTA.

En aquel tiempo: Estando Sagasta cerca de Necrópolis (1) y habiendo llegado al monte Presupuesto, envió dos fusionistas de rechupete á la villa del Oso, diciéndoles: Id á esa plaza que está en frente de vosotros, y luego hallaréis una borrica atada, y una cartera con ella: desatadlas y traéd-melas: y si alguno os dijere algo respondedle que Práxedes las necesita: y luego os dejará. Todo esto sucedió para que se cumpliese lo que dijo el profeta D. Antonio: Decid á la hija de Hesperis: He aquí á tu redentor, que viene á tí lleno de mansedumbre, montado en una borrica y con una cartera al brazo para enseñar al pueblo que no todo es tupé como creía, sino humildad en su salvador. Fueron pues los fusionistas y lo hicieron como Práxedes les mandó. Trajeron la borrica y la cartera, pusieron sobre ellas sus vestidos é hicieron montar á Práxedes. Una gran multitud de fusionistas salieron del seno de la tierra, como por encanto, al igual que los hongos en tiempo de lluvias: unos recogían las credenciales que encontraban en el camino, otros que habían tomado

ya los empleos que hallaban á su paso, cortaban ramas de árboles y las echaban por donde pasaba: y todos los que iban delante y los que le seguían, clamaban por alcanzar la olla del presupuesto, diciendo: Hosanna al hijo de la Libertad: Bendito el que viene en nombre de la Fusion.

*Despues acuden en tropel todos los presupuestívoros á las arcas de la Hacienda. El cajero antes de pagar nómina alguna, dice en tono de oracion ferial:*

El Sr. Sagasta sea con vosotros: y en la presidencia del Ministerio, contestan los fusionistas:

Oremus:

Auge pagam in te sperantibus, Mathæus, et supplicum preces clementer exaudi: veniat super nos pæcunia Hispaniæ: bene ✠ dicantur hi credencialia et sive in figura fusionis multiplicasti destina, cruces; cæterasque condecorationes; ita nos portantes bona vita et prandentes meliore turronum, bonis actibus permanere semper posimus Presuposto: et per ipsum, in gaudium introeamus eternum. Qui tecum vivit et regnat in unitate et ministerii

(1) Poblacion donde mueren los que entran en ella.

fusionista conservationem per nulla  
sæcula sæculorum: Amen.

—El Señor Sagasta sea con vosotros.

—Y con la cartera presidencial.

—Elevad los corazones.

—Los tenemos hácia las arcas del tesoro: Los de la fusion despues de haber cobrado dicen:

—Demos gracias á nuestro protector:

—Digno y justo es, contesta el pueblo *pagano*: Ciertamente digno y justo es, debido y saludable, que siempre y en todas partes te demos gracias, Práxedes omnipotente, creador de destinos, que sacaste de la nada millares de miles de empleados, de cruces y condecoraciones: Que eres glorificado en la congregacion de tus honorificados. Pues te sirven tus contribuyentes

porque solo á tí reconocen por autor de los beneficios camachinos: todas las obras que tu sancionaste te alaban, los sellos, contribuciones, cédulas, impuestos inclusive, y los mismos españoles te bendicen; confesando delante de los reyes y potestades de la luna el grande nombre de tu unigénito Hacendista Camacho, á quién engorran las Contribuyentes y no Contribuyentes, los que pagan y los que no cobran y con toda la milicia del semipelado ejército cantan sin cesar este himno, Práxedes, al rededor de tu lecho de gloria:

Muerto, Muerto, Muerto es el señor pro-hombre de la fusion. Los cielos y la tierra están llenos de alegría. Hosanna en las profundidades. Bendito el que muere invocando al pagador.

*Post-data*:—Dícese que Sagasta al salir del Gabinete piensa dirigirnos el siguiente manifiesto:

Muy descortés pareciera  
pueblo español, en tal fiesta  
si una prueba manifiesta  
de mi afecto no te diera;  
acepta pues verdadera  
la dimision que te ofrezco:  
y si cual yo no apetezco  
me dispensas tanto honor,  
será la prueba mejor  
que obré mal y lo merezco.

W.

---

---

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ECO DE LA PROVINCIA.

---

---

Madrid 3 de Octubre de 1882.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Visito diariamente, en las primeras horas de la tarde, la presidencia del Consejo, porque ella es el cerebro á donde acuden las sensaciones de todo el organismo, desde los telégramas de remotos países hasta lo que se cuenta en casi todos los círculos de Madrid. Estuve ayer y no me dijeron nada de Consejo, de suerte que cuando por la noche oí que lo había habido, me sorprendió grandemente; pero averiguado el caso la noticia era falsa, que partió de ver entrar en Palacio á un mismo tiempo á los ministros, que fueron á visitar y dar la bienvenida á toda la familia real, y que luego en el ministerio de Estado cambiaron sus impresiones confidencialmente.

¿Cuales fueron estas impresiones? Los amigos las cuentan á distinto modo: suponen unos que varios ministros desean la crisis; pero otros, sin negar el hecho, no creen que están dispuestos á irse por poco liberales, entre ellos el Sr. Alonso Martinez, los de procedencia centralista. El conflicto, pues, es grande para el señor Sagasta que no puede caminar ni para adelante ni para atrás, en cuya situación todo se le vuelve consultar á sus amigos, que no aciertan á decirle como se resuelve el problema, como sucedió ayer á los Sres. Gullon y Nuñez de Arce. Entre tanto, el origen de todo esto, el señor general Serrano, recibe ovaciones en Andalucía y pronto regresará á la Côte donde como es sabido los mismos conservadores, aplauden sin rebozo la formación de la izquierda, mayormente desde que ayer Cánovas, Romero y Silvela convinieron en que era patriótico si no ayudar, no estorbar el movimiento del duque.

Y con esto queda dicho que la cuestion que sigue sobre el tapete con todas sus derivaciones es esta, que obtendrá su remate así que el ex-regente deje oír su voz en el Senado, acaso antes de lo que se cree porque la opinion se pronuncia en favor de una pronta apertura del Parlamento. Y digo remate pero solo en el sentido de esta primera etapa, que puede llamarse gestacion del partido, en que las cosas van bien de prisa, tanto que no han sabido contenerse agrupaciones como la del Sr. Moret, dividiéndose profundamente merced al grupo que de por sí ha ido á ponerse á las órdenes del antiguo ministro universal con el general Beranger á la cabeza. Como este elemento estaba en mayoría en la Comision de propaganda, reunióse esta anoche con asistencia de Sardoal y Moret acordando quedar disuelta: es la última trinchera que han desalojado los berangeristas, ahora en cuerpo y alma con el duque, y aunque con ciertas reservas los moretistas tambien.

la formacion y exactitud de los asientos. Cada Concejal solamente podrá nombrar la mitad de los que hayan de ser elegidos.

Art. 52. Todo elector que varie de domicilio dentro de cada distrito y de cada seccion, electorales, lo participará por escrito á la Comision inspectora del censo, dejando nota de su nueva morada en la Secretaria para los efectos consiguientes en la rectificacion inmediata de las listas.

Art. 53. Las listas del censo electoral así formadas tendrán por cabeza la indicacion del año en que han de regir, y al pié la rectificacion, que firmarán todos los individuos de la Comision inspectora, con su Secretario, el dia 1.º de Enero de cada año, redactada en los términos siguientes:

«Las listas que preceden comprenden, sin omision ni adiccion alguna, los nombres de todos los electores para Diputados á Córtes de este distrito, segun los datos auténticos remitidos á esta Comision hasta esta fecha; y de su exactitud certifican los infrascritos.

(Fecha y firmas).

Art. 54. En cuadernos separados de los libros del Registro, que se denominarán de alta y baja del censo electoral, correspondiendo uno á cada seccion, se anotarán sucesivamente con el orden y clasificacion convenientes los nombres:

Primero. De los electores inscritos en las listas del censo que hubiesen fallecido, con referencia á los estados del Registro civil.

Segundo. De los que hubiesen perdido legalmente su domicilio dentro del territorio del distrito, con referencia á los padrones de la respectiva Municipalidad y á las notas de aviso de los interesados, si las hubiere.

Tercero. De los que hubieren sido incapacitados ó mandados excluir de las listas, con referencia á las ejecutorias procedentes de los Juzgados competentes.

Cuarto. De los nuevos electores mandados inscribir por sentencia judicial, tambien con igual referencia.

Art. 55. El dia 1.º de Diciembre de cada año se publicarán por edictos en todos los Ayuntamientos de cada seccion electoral, y se insertarán en el *Boletin oficial* de la provincia, las anotaciones de alta y baja del censo que se hubisen hecho durante el año con arreglo al art. 54, para todo el distrito.

Art. 56. Hasta el dia 10 del mismo mes de Diciembre admitirá la Comision inspectora las reclamaciones que se hicieren por cualquiera elector inscrito en las listas vigentes, ó por los interesados en las anotaciones de alta y baja publicadas contra la exactitud de las mismas, y las resolverá de plano, con vista de sus antecedentes en la Secretaria notificando en el acto sus resoluciones á los reclamantes.

Art. 57. Estos podrán hasta el dia 20 del propio mes acudir en queja de las decisiones de la Comision al Juzgado competente, quien resolverá en definitiva, bajo

su responsabilidad personal, sobre la reclamacion en vista del expediente que aquella le remitirá con el recurso; y de sus antecedentes, si los hubiere en el mismo Juzgado, y su resolucion, se hará saber tambien desde luego á la parte reclamante, y se comunicará con devolucion del expediente á la Comision inspectora para que se ajuste á ella.

Para conocer de estos recursos serán competentes en primer término los Juzgados de donde procedan las ejecutorias á que se refieran las anotaciones publicadas; á falta de este, el del pueblo cabeza del distrito electoral, y en donde hubiese mas de un Juzgado, el Decano.

Art. 58. Con arreglo al resultado de las operaciones prevenidas por las disposiciones que preceden, serán rectificadas las listas de electores de cada distrito; y así rectificadas, se inscribirán en el *Registro del censo electoral* en la forma dispuesta por los artículos 49 y 50.

Art. 59. Dentro de los ocho primeros dias del mes de Enero de cada año se publicarán impresas, y se insertarán además por suplemento en el *Boletin oficial* de la provincia, las listas del censo electoral de cada distrito así ultimadas, y se comunicarán á las secciones de diferente demarcacion municipal las copias respectivas certificadas por el Secretario de la Comision inspectora, con el V.º B.º del Presidente.

Art. 60. Las listas electorales, así rectificadas y publicadas, serán definitivas, y regirán hasta la nueva rectificacion anual.

Art. 61. Las listas ultimadas en Noviembre de 1877 servirán de base para los trabajos de las que han de formarse tan luego como esta ley sea sancionada y publicada.

Estas listas se inscribirán en el libro del censo, y sobre ellas recaerá la primera rectificacion que habrá de hacerse con arreglo á la presente ley en 1.º de Diciembre próximo.

## TÍTULO IV.

### PROCEDIMIENTO ELECTORAL.

#### CAPÍTULO PRIMERO.

##### *Constitucion de los Colegios electorales.*

Art. 62. Diez dias por lo menos antes del señalado para la eleccion, el Ayuntamiento del pueblo cabeza de cada seccion, anunciará por medio de edictos, que se publicarán en todos los pueblos de la misma seccion, la designacion del edificio

en que se ha de constituir el Colegio electoral, convocando á los electores para que concurren allí á votar. En los distritos que no comprendan mas que un solo Ayuntamiento, este hará la designacion y convocatoria indicadas para todas y cada una de las secciones en un solo edicto con igual publicidad. Con la misma antelacion se expondrán al público las listas vigentes de los electores de la seccion.

Art. 63. Las votaciones se harán en cada seccion bajo la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento cabeza de la misma, asociado del número de Interventores que corresponda, los cuales serán nombrados directamente por los electores, y constituirán con el Presidente la mesa electoral.

Cuando un distrito municipal comprenda mas de una seccion electoral, los Tenientes de Alcalde y Concejales por su orden presidirán las mesas que no pueda presidir el Alcalde.

Art. 64. La designacion de los Interventores para cada mesa electoral se hará por escrito en cédulas, que firmarán los electores de las respectivas secciones que quieran suscribirlas, ó por medio de actas notariales extendidas en papel de oficio y autorizadas por Notario del Colegio del mismo territorio.

En cada una de estas cédulas y actas no se podrá proponer para Interventores mas que á dos personas; y si resultaren mas de dos los designados; solo se tendrá por propuestos á los dos primeros.

Tambien se podrá designar en cada cédula ú acta á dos suplentes para reemplazar á los Interventores en ellas propuestos que por cualquier motivo no pudieran ejercer el cargo. Tanto los Interventores como los suplentes han de ser precisamente electores de la misma seccion, y saber leer y escribir.

Las cédulas se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Sección de.....»

Los que suscriben proponen para Interventores de la mesa electoral de esta seccion á los electores de la misma siguientes:

D.....

D.....

Tambien proponen para suplentes á

D.....

D.....

(Fecha y firmas).»

A continuacion podrán las personas designadas para Interventores y suplentes declarar bajo su firma que aceptan los cargos.

Las actas notariales se extenderán en la forma ordinaria con arreglo á las leyes, y con la misma especificacion que queda prevenida para las cédulas.

Art. 65. Dos de los electores que suscriban la propuesta rubricarán en la már-

gen todas las hojas de la cédula, y firmarán sobre el pliego cerrado en que han de presentarla esta manifestacion:

«Seccion de.....»

Respondemos de la autenticidad de las firmas de la propuesta contenida en este pliego.

(Fecha).»

Sin esta garantía no será admisible el pliego.

Las actas notariales serán tambien presentadas en pliego cerrado, en cuyo sobre, lo mismo que en el texto del acta, el Notario que las autorice dará fé de conocimiento de todos y cada uno de los electores que en ellas figuren como concurrentes á la propuesta, aunque no la suscriban por no saber escribir, y será personalmente responsable de la verdad de la misma propuesta.

Art. 66. El domingo inmediato anterior al señalado para la eleccion, á las once en punto de la mañana, la Comision Inspectora del censo electoral se constituirá en sesion pública, bajo la presidencia sin voto del Juez á quien corresponda con arreglo á lo dispuesto en el art. 98 de esta ley, en el local destinado para la instalacion del Colegio de la cabeza del distrito; y en el acto, y no ántes, serán recibidos y depositados sobre la mesa con el debido orden por secciones los pliegos de las propuestas para Interventores que, segun lo dispuesto en el artículo anterior, fueren entregados por los electores.

Art. 67. A las doce en punto del mismo dia anunciará el Presidente que se va á proceder á la apertura de los pliegos presentados, y tendrá esta efecto empezando por los de la cabeza del distrito, y siguiendo por los de las secciones segun el orden de su numeracion correlativa. El Presidente abrirá y leerá los pliegos, y el Secretario escribirá en el acta lo que de ellos resultare.

Art. 68. Abiertos todos los pliegos de una seccion, los nombres de las firmas que suscriban las cédulas y los de los electores que figuren como concurrentes en las actas notariales serán confrontados con los de la lista electoral correspondiente, y no se tomarán en cuenta para ningun efecto los de las personas que no resultaren inscritos en la misma lista, ni tampoco los de los electores que aparezcan concurriendo simultáneamente en diferentes propuestas, en cuyo caso se pasarán despues éstas al Tribunal competente para lo que proceda en justicia. Hecha esta confrontacion, se consignarán en el acta el número de pliegos abiertos y admitidos, los nombres de los Interventores y suplentes designados en cada cédula ó acta notarial, y el número de los electores concurrentes á cada propuesta.

Art. 69. Si el número total de los Interventores propuestos en los pliegos presentados y admitidos para una seccion fuese de cuatro ó de seis con la aptitud requerida, se tendrán desde luego por nombrados, y serán proclamados en el acto

Estamos con todo en un momento de tregua ó de reconstitucion; por manere que aun no se vé claro. Cuando el Sr. Sagasta termine las consultas, regrese el duque de Andalucia y se abran las Córtes, será ocasion de ver claro el desenlace del problema planteado. Antes dará á luz la reina, para cuyo acto estará en Madrid su señora madre la Archi-duquesa, asegurándose que al abandonar ésta la capital de España, lo hará tambien D.<sup>a</sup> Isabel II, de quien se ha dicho equivocadamente que seguiría viviendo en Madrid por tiempo ilimitado, y que tambien ambas señoras presenciaron en la capilla real un suceso que no ha trascendido á la generalidad, el matrimonio de una de las hermanas menores del Rey.

La romería Toledana está siendo objeto en Roma de todo género de agasajos. Amen de la primera recepcion que le dió S. S. volverá á ser recibida el viernes. Ayer depositaron los romeros la corona dedicada á Pio IX en su tumba, y por la noche hubo velada en el palacio. Altemp, en donde el cardenal Alemonde pronunció un elocuente discurso elogiando á España. *La Correspondencia* inserta largos telégramas que detallan estos sucesos.

Hoy se ha rematado el ferro-carril de Canfranch, cuyas obras comenzarán en breve tiempo. Se desmiente la noticia de que el gobierno francés crea que no debe enlazar la línea francesa con esta otra, antes el gobierno español tiene seguridades de los miembros del gabinete de Paris de todo lo contrario. Esta es una línea de grande importancia, que ya debia estar hecha, como otras muchas análogas.

Muy animados los centros literarios y científicos. Muy bien la apertura del curso en la Institucion libre y muy bueno el discurso de Uña. Esta noche comienzan las conferencias en el Centro de Asturianos. Como con la llegada hoy de Leon y Castillo el ministerio está completo, esta noche ó mañana se reunirá el Consejo de ministros preparatorio del jueves con el Rey: fuera de los asuntos políticos, las cuestiones de personal representarán un gran papel.

De provincias como hechos generales el movimiento político en sentido liberal y los trabajos electorales, es decir, los preparatorios para las elecciones que se avecinan. El telégrafo no cuenta nada hoy; los señores gobernadores no participan novedad alguna que sea digna de un párrafo en esta carta ó índice cotidiano de lo que ocurre.

Del extranjero, nada. La Agencia Fabra ha repartido bien tarde los telégramas y no dicen otra cosa sino que en las primeras sesiones de la Cámara francesa se tratarán los asuntos religiosos y la reversion de los caminos de hierro, y que de un dia á otro saldrá para Lion Mr. Leon Gambetta. Respecto á la salud de Mr. Gladstone nada dice el telégrafo, lo cual debe atribuirse á que sigue bien.

Continúa el tiempo como en estos anteriores dias. La tarde ha estado muy bien y quien vea los paseos cuajados de semblantes sonrientes no cree que en el fondo de nuestra política ocurren asuntos graves.

Su atento afectisimo.—F.

# ANUNCIOS GENERALES.



TODOS LOS MODELOS

Á  
PTAS. 2'50 SEMANALES  
sin mas anticipo.

10 POR CIENTO DE DESCUENTO  
al contado.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SE-  
DA, AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUEL-  
TAS Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE  
DE COSTURA.

CASAS PARA LA VENTA.

GERONA.—Abeuradors, 8.

FIGUERAS.—Horno, 8.

Viajantes en todas las poblaciones.

Para evitar falsificaciones, exijanse en  
las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA  
de LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Pidanse Catálogos ilustrados con listas de  
precios.

En Gerona, Abeuradors, 8.

Se atienden todas las reclamaciones

**PELO BLANCO.** AGUA SILVIANA (vege-  
tal) POMADA Y ACEITE.—Usando cualquiera de estos tres  
productos vuelve el cabello á su color primitivo, no ensucia, qui-  
ta la caspa y hace crecer el cabello.—6 pesetas frasco.

TINTURA AMERICANA instantánea para el pelo y barba  
desde el color castaño al negro azabache.—6 pesetas caja.

Único propietario peluquero, D. Silvio Pagés, Gerona.—De-  
pósito general, Botica de la Corona, Gignás, n.º 5, Barcelona.

(BRIANS) **HERPES** (BRIANS)

Cúranse radicalmente por crónicos que sean, evitándose la reproducción del mal.

CONSULTA ESPECIAL, CALLE DEL PINO, N.º 14, PISO 3.º, PUERTA 2.ª DE 12 y 2.

**CORREO NACIONAL.**

MADRID 2 DE OCTUBRE.—(De la *Correspondencia de España*)

De hoy á mañana llegará á Madrid el Sr. Montero Rios, y para el viernes ó sábado se anuneia la reunion de los más importantes hombres de la democracia, que se cree aprobarán las declaraciones del duque de la Torre.

—No es exacto que la reina Isabel haya resuelto permanecer indefinidamente en Madrid, como dicen algunos colegas.

—Por real orden del ministerio de la Guerra se autoriza á los profesores veterinarios del ejército para que puedan abrir establecimientos industriales de su profesion, siempre que sean compatibles con el servicio.

—El ministro de Ultramar ha concedido autorizacion al capitan general de Filipinas, para la creacion de una compañía disciplinaria que guarnezcan los nuevos establecimientos de Joló.

—Inmediatamente que ha llegado á ésta el señor marques de Novaliches, se ha encargado de la presidencia del consejo de Administracion de las cajas de inútiles y huérfanos de las guerras de la Peninsula y Ultramar, que ha desempeñado en su ausencia al señor vicealmirante Pavia y Pavia, ministro de Marina.

—Ayer ha celebrado una larga conferencia con el subsecretario de Gobernacion el general Lopez Dominguez.

En los círculos políticos se ha comentado mucho que dicho general no haya intentado ver al ministro de aquel departamento, aunque se hallaba en su despacho y á pesar de no haberse visto desde el regrese de aquel.

—La *Revista Financiera* publica un telégrama que no deja de tener importancia para nuestros viticultores y vinateros.

Dice así:

«Segun noticias fidedignas, la filoxera ha aparecido en tres puntos de Alemania, en los distritos del Rin. Las noticias de las regiones vinícolas de Francia son desconsoladoras: el mal tiempo ha completado la obra de la filoxera; la produccion

total de este año es estimada como media cosecha solamente. La sustitucion de las vides por cereales está tomando gran incremento.

Espérase alza despues de la liquidacion si siguen tranquilos los asuntos políticos. A pesar del mal estado del mercado de Lóndres con referencia á dinero, el de aquí bien y con facilidades para obtener fondos.

—Ha llegado á Madrid, procedente de Alemania, el señor conde de Morpi.

—Con el Sr. Romero Robledo han regresado tambien á Madrid su distinguida esposa y sus hijos.

—Ayer tarde ha celebrado una larga y al parecer interesante conferencia política, el presidente del Consejo de ministros de Bélgica con el jefe del gobierno español Sr. Sagasta.

La circunstancia de ser aquel personaje el jefe de los liberales de aquel país, hace suponer que se haya ocupado con el Sr. Sagasta de las cuestiones políticas de carácter exterior en cuanto puedan relacionarse con ambos paises.

—Hoy celebrarán consejo los ministros, preparatorio del que presidirá el jueves S. M. el rey.

—Anuncia el *Porvenir* que el señor duque de la Torre tiene formado el siguiente ministerio:

Presidente sin cartera, duque de la Torre; Hacienda, Echegaray; Gracia y Justicia, Montero Rios; Marina, Beranger; Guerra, Lopez Dominguez; Fomento, Becerra; Ultramar, Mosquera; Estado, Balaguer.

El Sr. Martos iria á la presidencia del Congreso y Linares Rivas á la fiscalia del Supremo.

—La *Gazzeta d' Italia* ha confundido al señor duque de la Torre con el general Serrano Bedoya. Así es que ha anunciado el fallecimiento del primero, publicando un laudatorio artículo biográfico.

—La polémica entablada entre el reverendo padre Fonseca, de la orden de predicadores, y el catedrático Sr. Menendez Pelayo, continúa llenando las columnas de la *Union* y del *Siglo Futuro*. Se trata de los heterodoxos españoles.

—Continúan los preparativos electorales del partido demócrata-monárquico. Anoche se reunieron en el círculo los presidentes de los comités de distrito de Madrid, bajo la presidencia del Sr. Moret.

Despues de terminada la reunion, celebró otra la comision de propaganda de la capital, acordando disolverse por considerar terminado el objeto á que obedeció su creacion.

Fueron comisionados los Sres Berruero é Ibarra para reorganizar los comités de dos distritos en los que hay algunas vacantes.

—La *Izquierda Dinástica* combate á los centralistas, olvidándose de que hay mas que partidarios de la fusion en el partido dominante.

—Esta tarde han paseado en el Retiro en coches descubiertos. SS. MM. y á caballo por la casa de campo sus altezas.

## CORREO EXTRANJERO.

Roma, 2.—Monseñor Rampalla no ha sido nombrado todavía nuncio de Su Santidad en Madrid; pero se espera el beneplácito del gobierno español para hacer este nombramiento.

Londres, 2.—El periódico el *Daily News* publica hoy un despacho de Constantinopla diciendo que corre allí el rumor de que el marqués de Noailles, embajador de Francia en Turquía, ha recibido especiales instrucciones de su gobierno acerca de la actitud que debe observar en las negociaciones entre Inglaterra y la Puerta, para el arreglo de la cuestión egipcia.

Segun pretende el *Daily News* el gobierno francés está animado de los sentimientos mas benévolos respecto á la Gran-Bretaña, y el marqués ha recibido orden de facilitar una inteligencia favorable á los ingleses.

París, 2.—Hoy ha debido verificarse una reunion de carácter íntimo en casa del Sr. Gambetta, con asistencia de varios amigos de éste, para tratar la conducta que deben seguir con motivo de la próxima reunion de las Cámaras.

Parece que el Sr. Gambetta está resuelto à provocar de nuevo la cuestión del escrutinio por lista.

Varios diputados republicanos continúan recorriendo los departamentos pronunciando discursos en favor de la conciliacion ante el fraccionamiento que existe en la Cámara, y que hace imposible la estabilidad de los ministerios.

A pesar de esto se elabora la formación de un nuevo grupo parlamentario con los elementos descontentos de la izquierda republicana.

Londres, 2.—El *Times* de esta tarde pide para Inglaterra el derecho completo de accion: no admite privilegios para ninguna potencia, pues hará que todos los europeos participen de igual modo del desarrollo del progreso en el Egipto.

El *Standart* de esta tarde dice que Inglaterra no quiere anexionar el Egipto pero que no admitirá en aquel territorio una accion comun con ninguna potencia.

San Petersburgo, 2.—Se ha descubierto un wagon cargado de dinamita que iba en el tren de Vaesa á Kien. Se cree que es un indicio de algun nuevo complot nihilista.

El Cairo, 2.—Se empezará muy pronto la reorganización del ejército de Egipto.

El Sr. Mallet dió á comprender al gobierno egipcio que no debía tomar decisión alguna sin comunicarla al representante de Inglaterra.

París, 3.—En una de las primeras sesiones de la Cámara de diputados se espera un debate muy importante sobre la cuestión religiosa promovida por las fracciones Gambetta y Clemenceau, para obligar al gobierno á que haga declaraciones explícitas acerca de la conducta que se propone seguir respecto al clero.

Gambetta se propone sostener la necesidad de que se aplique á este el Concordato interpretándole en el sentido mas favorable al Estado.

La compra de los ferro carriles por el Estado será tambien á principios de la legislatura.

## SECCION TELEGRÁFICA.

Madrid 4.—Ha llegado el duque de la Torre, conferenciando extensamente con el señor Montero Rios. Se guarda reserva acerca de dicha conferencia.

La recepción de Palacio ha estado muy concurrida, habiéndose extrañado la ausencia del duque de la Torre. Ha asistido el general Lopez Dominguez.

## BOLSA DE BARCELONA.

*Cotización del 5 de Octubre de 1882 segun nota del Banco de Gerona.*

### EFFECTOS PÚBLICOS.

Interior 3 por ciento 29'12.—Subvenciones ferro-carriles 00'00.—Billetes Tesoro Cuba 99'75 sin cupon.

### ACCIONES.

Catalana General de Crédito 00'00.—Crédito Mercantil (viejos) 80'25.—Idem Idem (nuevos) 00'00.—Banco Hispano Colonial 101'12.—Id. de Cataluña (viejas, 40'75.—Id. id. (nuevas) 00'00.—Id. de Préstamos y Descuentos 43'25.—Ferro-carri de Francia 129'50.—Id. de Orense á Vigo 43'75.—Id. del Norte 124'50.—Id. de Alicante 111'75.